LICITACION PUBLICA NACIONAL - SBE Nº 106/2017 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES, INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA ESTUDIOS INMUNOHEMATOLÓGICOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL"

INFORME RECTIFICATORIO

I. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes abril de 2018, se presenta el Informe Rectificatorio, resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 84/2016 "MANTENIMIENTO DE GENERADORES Y SISTEMAS DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL CENTRAL", elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y el Art. 61 del **Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003 y** demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.-

1- Antecedentes

En fecha, 22 de diciembre de 2017, se presento en la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, el Informe Final de de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nacional SBE N° 106/2017 "Adquisición de Soluciones, Insumos y Reactivos con Equipos en Comodato para Estudios Inmunohematológicos para la Unidad de Medicina Transfusional".

Que, por Resolución CA 093-033/17, de fecha 27 de diciembre de 2017, el Consejo de Administración de IPS resuelve adjudicar la LPN SBE N° 106/2017 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES, INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA ESTUDIOS INMUNOHEMATOLÓGICOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL".

Que, la Comisión Evaluadora ha vuelto a verificar las ofertas y el Acta de Sesión Pública Virtual y ha constatado lo siguiente:

Punto 1. Se ha verificado que existe discrepancia en la marca y procedencia del lote 2, ítem 23 entre la planilla de precio presentado en la oferta física de la firma INDEX S.A.C.I. y el acta virtual.

Punto 2. Se ha verificado que se omitió agregar el informe de la SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, solicitado a la Oficina de Coordinación.

Punto 3. Se ha verificado que los documentos indicados en el informe, punto VII. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL, inciso B "Cualquier otro documento adicional requerido", no coincide con los documentos indicados en el PBC.

Que, la Comisión Evaluadora en base a las observaciones efectuadas precedentemente y a modo de subsanar detalla lo siguiente:

Punto 1

INFORME JURIDICO

En atención a la verificación de la oferta de la firma INDEX S.A.C.I. y el Acta de Sesión Pública Virtual y en relación a la discrepancia en la planilla de precios, en la marca y procedencia del lote 2, ítem 23 realiza la siguiente observación:

Al respecto, en primer lugar se procede a trascribir el mencionado artículo 45 del Decreto N° 1107/14, el cual reza:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Norma Franco
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Fabricio Andreotti
Abogado
Mat. C.S.J. 18.565

"**Discrepancia de Datos.** Si los datos que constan en el Formulario de Oferta (Lista de Precios) difieren del contenido del Acta de Sesión Pública Virtual, motivará la descalificación de la oferta, excepto cuando se trate de ajuste del precio cotizado conforme a la regla establecida en el Art. 42 del presente Decreto.

Ahora bien, realizando una simple interpretación al artículo 45 del Decreto 1107/14, vemos que el mismo es restrictivo con relación al Formulario de Ofertas (específicamente a la "Lista de Precios"), si bien existe discrepancia en la planilla de precio en la parte que describe la marca y procedencia del lote 2 ítem 23 ofertado por la firma INDEX S.A.C.I., efectivamente la misma no coincide con el formulario presentado en el proceso de evaluación en la subasta electrónica y la oferta física presentada en el proceso de evaluación ante la institución; por ende, se procede a realizar el siguiente análisis:

Si bien, el art. 45 del Decreto 1107/14 expresa sobre la diferencia en la "lista de precios" entre el formulario de oferta del contenido del acta virtual y la oferta física, la diferencia que se indica no es con relación a la lista de precios propiamente dicha, pero al no coincidir la marca y procedencia del Lote 2 ítem 23 entre los formularios de ofertas mencionados, así como tampoco coincide el Precio Unitario entre los mismos.

Tenemos que en el acta virtual de la subasta electrónica la oferente INDEX S.A.C.I. en el Lote 2 ítem 23, con relación a la marca oferta la denominada GRIFOLS con procedencia ESPAÑA/SUIZA con Precio Unitario de Gs. 40.000; y por otro lado, en la carpeta de la oferta física presentada ante el Instituto de Previsión Social oferta la marca denominada BIORAD con procedencia SUIZA con Precio Unitario de Gs. 35.850.

En este orden de cosas, en atención al Decreto Nº 1107/14 artículo 45, al constatarse diferencias en cuanto a lo descripto en el Lote 2 Ítem 23 entre el Formulario de Oferta presentado física por la firma **INDEX S.A.C.I. con RUC 80002742-6** en el proceso de subasta electrónica y el formulario de oferta presentado en la carpeta física, así como también se ha constatado una diferencia en cuanto al precio unitario de uno y otro producto; se concluye que el Formulario de Ofertas, "Documento Sustancial" en virtud a lo establecido en la Ley N° 2051/03, y su Decreto Reglamentario 21.909/03 relativo a la Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, implica incumplimiento de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.

Teniendo en cuenta lo manifestado precedentemente, se puede concluir válidamente que la discrepancia observada, entre lo consignado en la oferta virtual y la oferta física, constituye una inconsistencia significativa que se aparta de las bases y condiciones de la convocatoria, situación que logró confundir al Comité Evaluador, así como contraviene los principios contenidos en la Ley N° 2051/03, y su Decreto Reglamentario 21.909/03 relativo a la Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, la discrepancia en el Formulario de Oferta presentada en la Subasta a la Baja Electrónica y la oferta adjuntada a la carpeta física presentada en el día de apertura de ofertas, implica incumplimiento de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se deberá proceder a la descalificación de la oferta de **INDEX S.A.C.I. con RUC 80002742-6** y en consecuencia el formulario de Oferta presentado en la carpeta física debe ser considerado NO VÁLIDO.

- **INDEX S.A.C.I. - RUC: 80002742-6:**

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente se observa que la misma no se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

Monto de Oferta **Lote 1:** Gs. 2.892.000.000 **Lote 2:** Gs. 716.900.000	**Formulario de Oferta**	**Garantía de Mantenimiento de la Oferta**	**No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad**	**Representación suficiente del firmante de la Oferta**	**Documentos que Acrediten Existencia Legal de la Persona Jurídica**
TOTAL Gs. 3.608.900.000	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Norma Franco
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Fabricio Andreotti
Abogado
Mat. C.S.J. 18.565

LICITACION PUBLICA NACIONAL - SBE Nº 106/2017 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES, INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA ESTUDIOS INMUNOHEMATOLÓGICOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL"

Punto 2

Se agrega al Punto V. INFORME JURIDICO Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL del Informe Final de la Comisión Evaluadora.

Que, en virtud a un error material se omitió cargar informe de la SINARH, se informa que según Memorándum DOP/COP N° 584/17 de fecha 21 de diciembre de 2017, la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones remitió las informaciones solicitadas en tiempo y forma, informando que las mencionadas personas involucradas con las firmas, no forman parte del plantel de funcionarios permanentes del Instituto de Previsión Social ni vinculadas con ningún Organismo o Entidad del Estado, la fuente consultada para dichas informaciones fue la base de datos de la SINARH.

Punto 3

Que, como se expreso anteriormente se informa que el siguiente cuadro queda del siguiente modo:

	INDEX S.A.C.I.		CHACO INTERNACIONAL S.A.		INFOTEC S.A.	
A) Cualquier otro documento adicional requerido.	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No cumple**
1. Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de Reactivos para estudios Serológicos a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2012 – 2013 – 2014 – 2015 – 2016), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
2. Autorización del fabricante: Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
3. Certificado de Buena Experiencia de la Unidad de Medicina Transfusional del Hospital Central del IPS o del Programa Nacional de Sangre o del Centro Nacional de Servicios de Sangre	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4. Copia Autenticada del Certificado de Habilitación vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar e importar Insumos e	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Norma Franco
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Fabricio Andreotti
Abogado
Mat. C.S.J. 18.565

Instrumentales medico hospitalarios, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.						
5. Planilla de datos garantizados de los Equipos y Reactivos, debidamente llenadas y firmadas.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
6 Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
7. Declaración Jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
8. certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
9. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
10. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
11. Balances de los años 2014, 2015 y 2016.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
12. Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016)	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
13. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Reactivos para estudios Serológicos donde conste el **desempeño satisfactorio** en la provisión del referido bien, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
14. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto***	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Obs. Cuando se exija la presentación de documentos que sean emitidos por autoridades públicas de otro país, el oferente podrá presentar copia simple de los mismos, sin perjuicio de su posterior presentación, debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo respectivo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en caso de resultar adjudicados. Si el oferente no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato cuando estas sean requeridas, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada, conforme lo establece el Art. 45° del decreto 21909/03.-						

RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA En atención al Informe Jurídico expuesto en el presente Informe Rectificatorio se sugiere lo siguiente: **DESCALIFICAR** a la Firma **INDEX S.A.C.I.**, en el Lote 2, por los argumentos expresados en el **INFORME JURIDICO; y ADJUDICAR** a la siguiente mejor oferta: **INFOTEC S.A..**, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguientes cuadro:

INFOTEC S.A.

LOTE 2

Ítem	Código	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	4724	41116002-037	Suero anti Kell	cc	FRASCO	50	100	BIORAD	SUIZA	112.100	11.210.000
2	4716	41116002-021	Suero anti C	cc	FRASCO	50	100	BIORAD	SUIZA	112.100	11.210.000
3	4735	41116002-053	Suero anti c	cc	FRASCO	50	100	BIORAD	SUIZA	102.660	10.266.000
4	4714	41116002-022	Suero anti E	cc	FRASCO	50	100	BIORAD	SUIZA	101.500	10.150.000
5	4719	41116002-054	Suero anti e	cc	FRASCO	50	100	BIORAD	SUIZA	141.600	14.160.000
6	8047	41116002-033	Suero Anti JK a	cc	FRASCO	5	10	BIORAD	SUIZA	531.000	5.310.000
7	8048	41116002-034	Suero Anti JK b	cc	FRASCO	5	10	BIORAD	SUIZA	532.770	5.327.700
8	8049	41116002-024	Suero anti M	cc	FRASCO	5	10	BIORAD	SUIZA	212.990	2.129.900
9	8050	41116002-025	Sueroanti N	cc	FRASCO	5	10	BIORAD	SUIZA	212.990	2.129.900
10	8051	41116002-026	Suero anti S	cc	FRASCO	5	10	BIORAD	SUIZA	361.790	3.617.900

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Norma Franco
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Fabricio Andreotti
Abogado
Mat. C.S.J. 18.565

11	8052	41116002-085	Anti s para determinación de grupo sanguineo	cc	FRASCO	5	10	BIORAD	SUIZA	366.500	3.665.000
12	4715	41116002-046	Suero de Coombs Poliespecifico	cc	FRASCO	250	500	BIORAD	SUIZA	12.744	6.372.000
13	4720	41116002-043	Suero anti A	cc	FRASCO	3.000	6.000	Merk Millipore	Suecia	9.440	56.640.000
14	4722	41116002-045	Suero anti B	cc	FRASCO	3.000	6.000	Merk Millipore	Suecia	9.440	56.640.000
15	4721	41116002-044	Suero anti AB	cc	FRASCO	400	800	Merk Millipore	Suecia	9.440	7.552.000
16	4718	41116002-016	Suero anti D	cc	FRASCO	3.600	7.200	Merk Millipore	Suecia	17.700	127.440.000
17	3969	41116134-006	Albumina al 30 %	cc	FRASCO	100	200	BIORAD	SUIZA	940	188.000
18	4627	41121701-005	Tubos de Khan	unidad	TUBO	12.000	24.000	BIORAD	SUIZA	1.050	25.200.000
19	8053	41116002-052	Solución Liss	cc	FRASCO	500	1.000	BIORAD	SUIZA	9.450	9.450.000
20	8054	41116002-078	Panel celular selector	cc	FRASCO	100	200	BIORAD	BRASIL	88.500	17.700.000
21	8055	41116002-079	Panel celular identificador	cc	FRASCO	48	96	BIORAD	BRASIL	953.440	91.530.240
22	8056	41116002-080	Tarjetas con AHG, C3d, poliespecifica (la presentación es Tarjetas c/ 6 u 8 pocillos, porque en el SICP no existe dicha presentación)	unidad	Tarjetas c/ 6 u 8 pocillos	1.750	3.500	BIORAD	SUIZA	35.400	123.900.000
23	8056	41116002-080	Tarjetas con AHG, C3d, poliespecifica con insumos y reactivos para realizar pruebas especiales: tipificación RN , Identificación de anticuerpos, eluciones y auto adsorciones (la presentación es Tarjetas c/ 6 u 8 pocillos, porque en el SICP no existe dicha presentación)	unidad	Tarjetas c/ 6 u 8 pocillos	1.760	3.520	BIORAD	SUIZA	35.400	124.608.000
MONTO TOTAL: GUARANIES SETECIENTOS VEINTE Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA. IVA INCLUIDO											**726.396.640**

Po lo expuesto, corresponde la rectificación parcial de la Resolución CA 093-033/17, de fecha 27 de diciembre de 2017.

Es nuestro informe.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Norma Franco
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Fabricio Andreotti
Abogado
Mat. C.S.J. 18.565